

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública SDHT-LP-039-2022"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post- contractual, según la Resolución No. 386 del 22 de junio de 2022, por la cual se consolidan y delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital de Hábitat y en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones perteneciente al proceso de licitación pública **SDHT-LP-039-2022** y,

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Servicios Públicos, como área competente ha realizado el acompañamiento técnico a los acueductos comunitarios ubicados en las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar a fin de que desde las organizaciones comunitarias se logre la calidad y el acceso continuo al servicio de agua apta para el consumo humano. A partir de dicho acompañamiento se ha identificado un alto índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA) que afecta la salud de la comunidad, debido a que los acueductos comunitarios del territorio rural del Distrito no cuentan con la tecnología, insumos y personal calificado para realizar el adecuado tratamiento del agua para consumo humano que a todas luces impide que accedan en buenas condiciones al servicio de agua para consumo humano que a todas luces impide que accedan en buenas condiciones al servicio de agua

Que la Subdirección de Servicios Públicos, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA POTABILIZACIÓN, MUESTREO Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS QUE DETERMINE LA SDHT"**, con un presupuesto estimado en la suma de \$1.169.109.745 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE). El presente valor incluye todos los costos, tasas, impuestos y contribuciones asociados al contrato. La Secretaría pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1171 del 06 de julio de 2022

Que de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de licitación pública de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes; por lo que se adelantará con fundamento en dicha normatividad y con los parámetros establecidos en sistema de compras y contratación pública.

Que la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el 22 de julio de 2022.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a los cuales se dio respuesta el 11 de agosto de 2022.

Que los interesados en el presente proceso podrán consultar el pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos, así como los demás documentos que hacen parte del proceso a partir de la fecha de apertura publicados en el SECOP II.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el SECOP II, en el cual se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento

12 AGO 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública SDHT-LP-039-2022"

anteriormente descrito.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 que dispone: *"La entidad, estatal debe ordenar el acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección..."*, la Secretaría Distrital hábitat, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° **SDHT-LP-039-2022**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de licitación pública **SDHT-LP-039-2022**, cuyo objeto es "Adquisición e instalación de equipos para la potabilización, muestreo y control de calidad de agua en los acueductos comunitarios que determine la SDHT".

SEGUNDO: Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **\$1.169.109.745 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE)**. Los valores incluyen los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley. La adjudicación se efectuará por el valor total de la oferta presentada.

TERCERO: El proceso de selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Licitación Pública, definida en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

CUARTO: El cronograma será el que se configure por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cual puede ser verificado desde el usuario de cada oferente interesado en el proceso de selección en su área de trabajo, adicionalmente es importante resaltar que el cronograma así como el proceso puede ser objeto de revisión y seguimiento desde la vista pública sin necesidad de contar con un usuario registrado en la plataforma del SECOP II, en consecuencia la entidad indica el enlace a través del cual se puede acceder al proceso en forma completa

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3061747&isFromPublicArea=True&isModal=False>

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo electrónico y sus anexos por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el SECOP II.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución, el pliego de condiciones electrónico y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección en el SECOP II

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública SDHT-LP-039-2022”

SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y se entiende agotada la vía administrativa.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.



NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa

Elaboró: Mary Barrera Cano-Contratista subdirección administrativa
Revisó: Giovanni Mendieta Montealegre- Contratista subdirección administrativa
Revisó: Diana Carolina Ladino D.- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa